

- 208.— Terroba Lapresa, Manuel
 209.— Torrecilla Martínez, Eduardo
 210.— Torres Díez, José Javier
 211.— Trincado Rocandio, M^a Carmen
 212.— Turza Marín, Santiago
 213.— Ubiña Benito, Natalia
 214.— Valdovinos Pérez, Andrés
 215.— Varea Pérez, Miguel Angel
 216.— Velasco Pascual, Jesús
 217.— Verano Sáenz, Fernando
 218.— Verano Sáenz, José Luis
 219.— Velez Fernández, Yolanda
 220.— Vergés Sanz, Juan
 221.— Villar Castroviejo, Enrique
 222.— Villar Santamaría, Manuel
 223.— Vito Fernández, Alberto
 224.— Yáñez Ros, Juan Luis
 225.— Yécora Rosáenz, Carlos Tomás
 226.— Zabala Sáenz, Vicente
 227.— Zapatel Sánchez, Francisco Miguel
 228.— Zapatel Sánchez, José Antonio

TURNO RESTRINGIDO

- 1.— Cicuendez González, Pablo
 2.— Ibáñez Miñón, José
 3.— San Miguel Fraiso, Isidoro

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 1.— Blasco Ibáñez, Rufino apartado 2.1. b)
 2.— Melchor Alonso, José Antonio fuera de plazo
 3.— Sáenz Burillo, Cristobal apartado 2.1. b)

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 6 de noviembre de 1985.— El Alcalde-Presidente.

Resolución del Ayuntamiento de Logroño, referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de 1 plaza de oficial de oficios múltiples 4.251

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad de la(s) plaza(s) de Oficial de

oficios múltiples del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.— Acha Sáenz, Antonio
 2.— Armas Hervias, Carlos Javier
 3.— Calvo Balbas, Abel
 4.— Castro Soto, Luis Pedro
 5.— Ceballos García, José Luis
 6.— Cicuendez González, Pablo
 7.— Corcuera Rodríguez, Ricardo
 8.— Echazarreta Bujanda, Pedro
 9.— Frias Maqueda, Laureano
 10.— Fuentes Ariznavarreta, Jacinto
 11.— García Gallego, Joaquin Angel
 12.— García Martínez, Pedro
 13.— Gómez del Campo, Eusebio
 14.— González de la Fuente, Jesús
 15.— Grandes Fernández, Alfonso
 16.— Horte García, Rafael
 17.— Ibáñez Miñón, José
 18.— Jiménez Blanco, Julián
 19.— Jiménez García, Pedro
 20.— Jorge Aretio, José Manuel
 21.— López Loizaga, Santiago
 22.— Medrano Palacios, José
 23.— Ocio Castillo, M^a Angeles
 24.— Pérez López, Jesús
 25.— Rojas Sancha, Fernando Julio
 26.— Ruiz Chavarri, Fernando J.
 27.— Ruiz Lasanta, Eduardo
 28.— Ruiz Saramián, Roberto
 29.— Sáenz Sodupe, José Antonio
 30.— Sáez Forcada, Angel
 31.— Vallejo Marín, Arturo
 32.— Villar Santamaría, Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 13 de noviembre de 1985.— El Alcalde-Presidente.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública 4.252

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.588 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Logroño, circuito simple con doble cable PPFV 12/15 KV de 3x95 mm². Cu. Tendrá una longitud total de 15 m. con origen en la línea "Labrador-Aviación" y final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación denominado "Calle Villamediana", tipo interior, con dos transformadores de 250 KVA c/u y relación 13.200/3 80-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1.949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Logroño, 29 de octubre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública 4.253

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.582 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Ventrosa y Brieva de Cameros, a 20 KV. con conductores de cable Alpac LAC-28 de 32,9 mm². sobre apoyos metálicos.

Tendrá una longitud total de 5.023 m. con origen en el apoyo n.º 44 de la línea al CT "Ventrosa" y final en el CT "Brieva".

Centro de transformación denominado "Brieva", tipo interior, con transformador de 100 KVA 20.000/400-230 V.

Red de distribución en baja tensión, posada sobre fachadas o tensada en espacios abiertos, con conductores de cable aislado trenzado de 3x95/54,6.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Logroño, 29 de octubre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.